

## MARRUECOS

### El protectorado francés

#### Y LA ACCIÓN MILITAR DE ESPAÑA

Demotado en nuestro artículo de ayer los graves peligros que desde el punto de vista internacional existen para la conservación del *status quo* del Mediterráneo para la independencia de las costas Sur de España, y para la seguridad del Estrecho de Gibraltar, la cesión del valle del Uarga y la disminución de nuestra zona en el Norte de Marruecos y en las proximidades del Estrecho, cúmplices hoy examinar el problema militar de España en la región rifeña y los perjuicios que reportaría para nuestra acción militar la pérdida de los territorios que forman la cuenca del Uarga por ser dicha cuenca la línea militar de penetración que puede unir nuestras posiciones del Rif oriental con las ciudades de Alcázar y Larache.

Si quedase por completo delimitada nuestra zona Norte según el Tratado franco-español de 1904, nuestra ocupación militar en el Rif resultaría notablemente simplificada, disminuyendo los gastos actuales y los mayores a que nos veríamos obligados a efectuar, pues nuestra acción militar se limitaría, una vez tomados los territorios que cercan a Melilla y que actualmente poseemos, ya des congestionada dicha ciudad por las operaciones pasadas, y ocupadas las ciudades de Alcázar y Larache con el éxito y tranquilidad que ha revestido dicha operación, sólo nos faltaría para completar el problema militar del Rif establecer a lo largo de la cuenca del Uarga una línea militar que, partiendo del Garb (región de Alcázar), y siguiendo el corriente del Uarga, llegase hasta el nacimiento de dicho río, mientras otra línea militar que, partiendo de Melilla, se remontara por la orilla izquierda del Muluya y por la del río Metzsum, hasta la Alcazaba de este nombre, cuya Alcazaba es el centro militar y estratégico de las cabanías que pueblan el Rif oriental, nos darían dos líneas de penetración, que fácilmente podían unirse, operando simultáneamente sobre las estribaciones montañosas que forman la divisoria del río Metzsum y de las fuentes u origen del Uarga, distancia que no es muy extensa, pues apenas si llegará a tener 50 kilómetros, siendo fácil vencer por una acción combinada a los bravos montañeses que pueblan esa divisoria y que son los más valientes y temidos guerreros de Marruecos, pues es el centro de reunión de poderosas cabanías.

Completada de esta manera nuestra línea militar de ocupación formada de puertos militares de descanso y aprovisionamiento mediante la construcción de fuertes o alcazaras, y tendida una línea férrea militar y estratégica a lo largo de los puntos ocupados, de la cuenca del Uarga y del río Uad-Metzsum, quedarían cercados los altos macizos del Atlas rifeño entre esa línea militar y el mar Mediterráneo, y sus habitantes se verían obligados a someterse, pues la acción civilizadora y comercial, lenta y progresiva, efectuada por la constante presencia y ocupación de nuestras tropas, les forzará poco a poco a bajar al llano para vender sus productos, efectuar sus compras e ir poco a poco adquiriendo los hábitos y costumbres europeas, llegando a comprender la inutilidad de su resistencia, ya que todos los habitantes del macizo rifeño quedarían aislados de sus hermanos del resto del Imperio, y dada nuestra vigilancia, que para el contrabando se ejercería sobre la costa y sobre la línea militar antes mencionada, quedaría muy limitado el contrabando de armas y la falta de ellas disminuiría el espíritu guerrero de esos indomitos habitantes.

Ofrecería además este plan una gran ventaja, bajo el punto de vista de las complicaciones y reclamaciones que sobre la seguridad y policía de nuestra zona nos podrían buscar y hacer las naciones interesadas en Marruecos, y especialmente nuestra amiga y vecina Francia, que compartirá con España en Marruecos la seguridad y policía del Imperio, y que una vez establecida nuestra acción militar por la cuenca del Uarga y del Metzsum, verá facilitada su gestión de seguridad en el resto del Imperio, pues en los habitantes del Rif podrían descender a las llanuras ocupadas por los franceses, a los rebeldes de las

cabillas de la zona francesa podrán refugiarse en los macizos rifeños, pues nuestra línea militar, extendida desde Larache al Muluya por la cuenca del Uarga, impedirá el éxodo militar de esas cabillas, para lo cual debería seguir nuestra línea de penetración lo más próximo posible al límite Sur de nuestra zona de influencia.

No respetado nuestro Tratado de 1904, y apoderada Francia por alguna nueva concesión de la cuenca del Uarga, sobre todo si esa cesión llegara a comprender las dos vertientes de ese río, la solución del problema militar antes propuesta sería de imposible realización, y el problema militar de España en el Rif sería de una extrema complicación, de un enorme gasto de hombres y dinero, pues los mejores planes militares quedarían reducidos a ir tomando, como hasta aquí se ha venido haciendo, monta por monta y barranco por barranco; presentándose ante la perspectiva nacional una cruenta y larga guerra imposible de terminar, pues en las montañas rifeñas aparecería cada día un nuevo Gurugú que iría agotando nuestras fuerzas militares y dejarse completamente exhausto nuestro Tesoro.

Cediendo el valle del Uarga y la orilla izquierda del Uad-Metzsum, no nos quedaría otro remedio que hacer la guerra de montaña de la manera antieconómica antes expuesta, o limitarnos a seguir una línea militar que fuera bordeando la orilla de la costa rifeña desde Melilla a Tetuán, sostenidos constantemente por nuestras fuerzas navales, con lo cual continuaríamos representando eternamente un papel desahogado, porque no podríamos responder de la seguridad y policía de nuestra zona, dando este origen a constantes reclamaciones, pues nuestra zona Norte de Marruecos quedaría convertida en asilo de rebeldes y fanáticos y con más o menos razón se nos podría siempre acusar de mantenedores del constante estado anárquico del Imperio, cuyo mandato de policía y de orden han conferido a España y a Francia las naciones firmantes del Acta de Algeiras.

Siendo el Uarga el afluente del Uad-Sebú, y situado más al Norte, es su cuenca la cañada más próxima a la cordillera rifeña, y por lo tanto es el paso más alto que existe entre las llanuras de Alcázar y las de Melilla, siendo por tanto imposible encontrar más al Norte ninguna otra cuenca de penetración que pudiera suplir a la del valle del Uarga, por lo cual la discutida cuenca del Uarga no puede ser sustituida por ninguna para la acción militar y estratégica de España en el Rif, siendo de absoluta necesidad para la eficacia de dicha acción la posesión del citado valle del Uarga, para poder establecer nuestra línea de comunicación y nuestro ferrocarril estratégico entre Larache y Melilla, ferrocarril estratégico que sería paralelo a la línea francesa establecerán por la cuenca del Inauen, para poner en comunicación sus territorios argelinos con Taza y Fez, con lo cual las dos naciones dejarían aseguradas las cuencas del Uarga y del Inauen, que son los portillos por donde se unen los territorios de Melilla y de Argelia con el Marruecos occidental o vertiente atlántica del gran Atlas, completándose ambas naciones en su acción de policía y llevando rápidamente la paz y el progreso a las tierras de Marruecos, que están esperando la acción fertilizante del capital y del trabajo.

Conservándose para Francia la cuenca del Uad-Inauen, y para España la cuenca del Uarga, y estableciendo por límite la divisoria de dichos ríos, las acciones militares de Francia y España se completarían en la región central del Norte del Imperio de Marruecos, que fué siempre el núcleo de resistencia y el baluarte de independencia del Imperio cherifino, y las dos naciones, operando de común acuerdo, encontrarían una gran facilidad en el dominio de dicho macizo montañoso, y podrían someter por sus acciones militares combinadas el cuadrilátero de resistencia que sobre el portillo del camino de Argella y de Melilla forman la ciudad de Taza, los pueblos amurallados de Mekenera Fokantia y de Mekenera Fastania y la Alcazaba de Metyrum.

El problema de la conservación para España del valle del Uarga es, pues, de grande utilidad militar para España y para Francia, y las dos naciones encontrarían en ello un beneficio evidente que el tiempo se encargará de evidenciar, según dejamos demostrado:

## EN LA COMEDIA

### LYDA BORELLI

Erraría grandemente el que juzgara del arte de esa insignie actriz por haberla visto tan sólo en una ó dos obras dramáticas.

Para formar juicio acabado y completo de su inmenso valer, es indispensable haber asistido a un gran número de representaciones en las que ella haya desempeñado papel, algún papel más ó menos importante.

Sólo así es posible apreciar su extraordinario mérito; sólo así es posible conocer las múltiples y delicadas facetas de su arte soberano.

Delicadas, delicadistas, porque no hay —y no la he visto desde la *Virginia Marini* así—ninguna otra actriz que grada con tal minuciosidad y tan feliz acierto la expresión de los diversos sentimientos del alma de los personajes interpretados.

Sólo su aguda percepción espiritual es capaz de discernir las sutiles diferencias que existen entre personajes ó creaciones cuyos rasgos morales y psicológicos parecen semejantes en un todo.

Y sólo un talento excepcional, después de un estudio profundo de aquéllos, puede reflejarlos con exactitud y con el necesario relieve para que se graben en el ánimo del público de modo inconfundible é imborrable.

Y es que Lyda Borelli posee el don milagroso de hacer suya el alma femenina que ha creado el autor y de presentársela a los espectadores con la fisonomía mental del personaje que ella interpreta.

Es sencillamente un prodigio el que esa admirable actriz realiza en cada obra. Ninguna otra, incluyendo las más famosas y celebradas, ejerce sobre el público fascinación tan maravillosa.

Y esa triunfo lo consigue singularmente por medio de una pasmosa sinceridad y una naturalidad que raya en la perfección.

Esas cosas las notas sobresalientes de su declamación incomparable.

La luz de sus hermosos ojos, como las intenciones de su simpática voz, sus actitudes, sus ademanes, sus gestos cambian según es el personaje. Y todo en ella se armoniza y concierta, todo se doblega dócil a su voluntad, según conviene a cada situación y pudiera decirse a cada frase de su papel.

Quen haya oído si voz fresca y cristalina al representarse una adolecentesca, se maravilla al observar el cambio que se produce en aquélla al expresar la ira, el desprecio, el amor ó la pena.

En cuanto aparece Lyda Borelli en escena, la obra, o sea, o sea, cobra animación y vida; se ilumina.

El que desee apreciar en todo su valor el arte de tan admirable comedianta debe mirarla constantemente, pues de no hacerlo así, perderá el su guro algún primoroso detalle de ejecución.

Tal es la riqueza de ellos: lo mismo cuando habla que cuando esouché.

Puede asegurarse con absoluta verdad—y apelo al testimonio de cuantos hayan asistido a todas las representaciones—que no hay actriz que más encanto y encanto desde la escena, que, según he indicado antes, ejerce sobre los espectadores tanta seducción, que penetra más adentro en su corazón.

Para lograrlo, además de las condiciones y cualidades que he enumerado, cuenta Lyda Borelli con un temperamento artístico de fuerza extraordinaria, que le presta en primer término el haz de nervio siempre vibrante de su propia naturaleza, una sensibilidad exquisita y una agudísima percepción, con la cual advierte las sensaciones que produce con su arte mágico en el alma del público y que se alrea de guta fal en el curso de la representación hasta obtener el triunfo apetecido.

Triunfo que no se circunscribe a los momentos en que estallan fervidos los aplausos, ni termina con la última salida á escena, sino que se prolonga más allá, que se afirma y acrecienta con los entusiastas comentarios que hacen los espectadores durante los entreactos, y que se repiten y multiplican en las conversaciones del café, del club y del hogar.

Con harta elocuencia lo demuestra la creciente concurrencia que acude en estas noches últimas a verla y a aplaudirla, desde que no ya la prensa, un tanto desinteresada en este punto, sino también los espectadores, propagamos las exelencias de su arte, que lo mismo se muestra en lo cómico que en lo esencialmente dramático, aun cuando está último género parece que lo siente con mayor intensidad.

Y crece la admiración que causa Lyda Borelli al considerar que ésta se halla en los albores de su existencia, en los comienzos de la hermosa primavera de su vida.

¿Quién no ha de augurarla, pues, sin temor de desaduerto, que su renombre llegará un día a eclipsar á las artistas más célebres del mundo?

A las valiosísimas cualidades intrínsecas que he apuntado, aduna Lyda Borelli otras también insuperables. Tales son: un gusto selecto y aristocrático y una distinción natural, que se hermanan á maravilla con su figura esbelta y gentil; con su cuerpo fino, nervioso, elegante y flexible; con su bello rost ó de puro perfil helénico, en donde brillan unos ojos de luz deslumbradora, y se ostenta una linda boca, cuyos finos labios, al

separarse, dejan ver unos dientes de forma irreprochable y de inmaculada blancura; coronado todo ese conjunto de primores, á guisa de nimbo, por una profusa cabellera de oro.

Rindiendo tributo á las exigencias rotundas hoy entre todos los públicos que acuden al teatro, harto exageradas y muy perniciosas para las actrices, Lyda Borelli ha luido en escena trajes riquísimos, de valor incalculable algunos de ellos, y todos de suprema elegancia.

Y, según competente dama que ha tomado nota de ellos, pasan de 70.

¿Volverá Lyda Borelli á Madrid?

Si se atiende á los ardientes deseos de cuantos la hemos admirado y aplaudido y á los de cuantos no la han visto todavía, seguramente volverá.

Y ojalá, si así sucede, que al volver se convenga su corazón como ha dicho ella que está ahora, libre de toda pasión amorosa, para consagrarse por entero al público. Que éste es, como para toda gran artista, el único amante digno de ser por ella correspondido.

Arturo Perera.

### De organización militar

Citas oportunas.

Las atinadas orientaciones del ministro y las sanas teorías imperantes, de que es preciso aligerar mucho nuestra burocracia, dedicando atención preferente á los hombres en armas, esto es, á los fusiles, sables y cañones, esencia del elemento militar, pueden conducir al error si no se hacen los necesarios distinguos que dejan las cosas en su lugar, porque en efecto, lo que precisa desterrar es la afición que hemos tomado al destino oficioso, en el que debe alternarse después de reducidos. Las plantillas de los gobiernos, centros, dependencias, etc., son justas y proporcionadas al trabajo actual, que debe simplificarse; pero por la puerta falsa de la comisión se ha metido todo ese personal sobrante que en dichos destinos hay, que si no tiene colocación en el sitio que les corresponde, que tal vez sea entre soldados y no entre lejajos de expedientes, debe irse amortizando.

Háganos esta salvidad, porque como somos tan vehementes y exagerados, no vaya á entenderse que tratamos de suprimir Cuerpos, ó dar un corte en plantillas que son muy exiguas. No; lo que nosotros pedimos es que cada cual tenga su puesto y desempeñe funciones propias de su carrera y con la jerarquía apropiada, y no superior, formando enorme cabeza.

Citamos un donoso ejemplo: existen oficiales terceros de Oficinas Militares, *excedentes forzosos*, por no haber colocación para ellos, y, sin embargo, un crecido personal de jefes y capitanes jóvenes, precisamente de las armas combatientes, ocupan puestos en oficinas que, natural y lógico mente, debían darse á aquéllos; esto es, al Cuerpo creado para ejercer sus funciones en las oficinas militares.

Ironías como éstas hay muchas; estos campos son los que necesitan deslinde, y segar toda la yerba crecida de más.

Brindamos la ota al escritor militar que desde su información de *El Imparcial* va ahora poniendo, como nosotros, los puntos sobre las *tas* con sinceridad y acierto.

¿Lástima grande que la Prensa toda, y especialmente la militar, no se fije en que hay que reforzarse y urgentemente á reducir el Cuerpo de oficiales, empezando por el generalato, de manera que quede un oficial por 30 soldados, y que éstos sean todos voluntarios en tiempo de paz, y no pasen de los que nuestra capacidad económica permita cada año, contando con que la oficialidad ha de estar pagada con los sueldos que ya hemos dicho, si ha de tener el prestigio necesario en la sociedad civil.

Tener mucha gente y mal pagada es un principio funesto de economía, que además entroniza, afirma y hace endémico el peor servicio.

Demasiado celo tiene nuestra oficialidad y clases para los sueldos que disfruta; lo cual les honra altamente.

Y conste que esa disminución de personal debe hacerse en todos los ramos de nuestros servicios públicos, pues no es cosa de qué el escribano y la abnegación sea siempre el norte y guía de la profesión militar.

Intenita todas las demás profesiones y servidores del Estado, y la salvación de la Patria es segura.

### Fiestas de San Isidro en Madrid

La Compañía del Mediodía ha publicado ya el servicio con billetes de ida y vuelta, á precios económicos, establecido para las fiestas de Mayo en Madrid.

En las principales estaciones de sus líneas de Levante, Extremadura, Zaragoza, Ariza, Cataluña y en las combinadas de la Rioja, Navarra, Aragón, Valencia, Soría, Lora y Baza, se expandirán estos billetes desde el 10 al 14 del actual, sirviendo para el regreso desde el 15 al 25, 26 y 27 del corriente, según las líneas de donde proceda el viajero.

Los portadores de estos billetes disfrutarán la franquicia de 15 kilogramos de equipaje.

En los cartiles fijados en las estaciones y despachos contraes pueden verse todos los detalles del servicio, que por su mucha extensión no publicamos.

## LOS SARGENTOS

### Las Escalas de Reserva

#### REFORMA QUE SE HACE NECESARIA

Actualmente que está sobre el tapete el problema de reorganizar el Ejército, y que los ministros de la Guerra van parando su atención en la imperiosa necesidad de que *de un modo apremiante y rápido* responda aquella organización á tener definitivamente cubiertos, atendidos y ordenados todos sus servicios y elementos, nos ocurre exponer nuestra modesta, pero leal opinión, respecto de algo de ello; entendiendo que todos estamos en el deber de contribuir con ideas, que siempre orientan las tendencias y aspiraciones, y cooperan á la solución.

Después de ruidosa lucha y de vencer no pocos obstáculos, se logró que la benemérita clase de sargentos llegase á obtener nuevamente, al cabo de un número de años quizá algo excesivo, el ansiado empleo de oficial, cursando un plan de estudios que les pone ó *debe poner* en las condiciones de aptitud ó ilustración que esta nueva categoría exige; y es claro que *no debe ascender el que no los tiene*. Este precepto, sentado desde tiempo remoto en las Ordenanzas del Ejército, es tan sabido, que huelga recordarlo si no es para que se cumpla, pues conviene también huir de las *benevolencias* para el ascenso á aquel empleo, porque luego esa consideración, mal entendida, se trueca en desagravio para la misma clase, y, sobre todo, para la de la oficialidad de esta procedencia.

Es importante, pues, fomentar la instrucción de los sargentos, pues nosotros no somos partidarios de que ascendan todos, sino de que ascendan los que lo merecen.

¿Dónde debe adquirirse el sargento que aspira al empleo de oficial aquella ilustración que necesita acreditar?... ¿En las Academias?... ¿En los cuarteles?... ¿En los cursos?... ¿En los cursos?... ¿En los cursos?... ¿En los cursos...?

Opinamos que en ambos sitios. Organízanse las Academias regiminales de preparación, dotándolas de conveniente material científico de modo que los sargentos cursen en ellas un plan de estudios científico-militares de la duración y amplitud que se estime razonable; sométaseles después á probar sus conocimientos ante tribunal adouado, *que no sea próximo á las Academias* (por razones fáciles de comprender), exigiendo á este tribunal cierta responsabilidad como garantía de acierto, y los que resulten aprobados deberán conocer todo cuanto un oficial precisa para llevar cumplidamente sus funciones.

¿Ventajas?... La de fomentar y elevar el espíritu militar, inspirándose en un sentido altamente democrático, al ser otorgada la legítima y honrada ambición de que habla la ordenanza; y sobre todo, la de no privar á la Nación, hoy que se trata de implantar el servicio militar obligatorio, de hombres que un día pueden proporcionar gloria y prestigio; pues como los talentos militares no están vinculados en determinadas clases, es evidente que á lo mejor surgen aquéllos donde menos se piensa, traducidos en oportunidades de ideas que tan útiles han sido siempre en la guerra: la Historia está cargada de ejemplos.

Unidad de procedencia.

La oficialidad del Ejército español pertenece hoy á dos Escalas: la *activa* y la llamada de *reserva*; y declinamos llamada de reserva, porque realmente no lo es. La primera es la que ha cursado sus estudios en Academias militares. La segunda, la que no lo ha cursado en aquéllas, aunque los ha probado.

Pero si lo han probado, ¿por qué está dividida?... ¿Porque los segundos han sido soldados?... ¿Porque no tendrían tantos conocimientos científicos como los primeros?... ¿Porque se trunó en la unidad de procedencia...?

1.° No puede suceder que el ser soldado de la Patria denigre al imposible en modo alguno para ser oficial, jefe y general; porque sobre que el soldado representa á esa Patria, y por sólo esto debe ser mirado ó á elevada idea, los alumnos de las Academias militares no son otra cosa que soldados escogidos, apartados de las fatigas del servicio y de la guerra, mientras se dedican al estudio; y no se diferencian de aquéllos sino en que venen mejor y en que algunos procederán de más distinguida familia. Pero esta no es una razón sino contraproducente. El Ejército *no necesita de todo*, y no ha de rechazar ni recibir, por su modesto pero noble y honroso origen, á aquéllos que reúnan las aptitudes propias para todos los casos de la profesión, y reuniéndolas queda contestada también la segunda pregunta.

Y vamos á la tercera: «La unidad de procedencia.» [La unidad de procedencia...]

¿Qué más unidad de procedencia que la de la Patria y la de los cuarteles?... ¿No son éstos la verdadera escuela permanente, en donde un día y otro día se aprende y practica todo, todo lo que el oficial y las demás jerarquías han de saber en cualquier caso en el orden militar?

Y por lo que respecta á la educación científica aplicable al Ejército, ¿tienen las Academias militares la exclusión de la enseñanza de la ciencia...?

¿No hay dignísimos y muy ilustrados generales, jefes y oficiales, que proceden de la clase de cadetes de Cuerpo, de la de tropa y aun de las antiguas milicias provinciales...?

¿No resulta la oficialidad procedente de la Academia de Zamora igualmente apta que otra cualquiera? ... ¿No ha aprobado la de la llamada Escuela de reserva un plan de estudios semejante al de aquella? ¿No cumple? ... ¿Por qué, pues, se la posterga? ... (Continuará.)

¿Escala abierta ó cerrada?

Un ilustrado capitán del regimiento de Melilla, diplomado de Estado Mayor, dice que la Escala abierta la tienen y sostienen hoy Infantería, Caballería y Estado Mayor, y á dicha Escala abierta se inclina él también. Muy valiosa es la opinión del citado capitán diplomado; pero es completamente inexacto que la sostengan infantes y jinetes. La sufren á regañadientes, y desde luego, artilleros, ingenieros, Guardia civil, Carabineros y todos los Cuerpos auxiliares optan unánimemente por la Escala cerrada. Las últimas recompensas concedidas han acabado de inclinar el ánimo de los que todavía vacilaban. Créanos el joven capitán diplomado: la entredaga sin defectos alligera sobradamente la escala, y para los Napoleones no la hubo nunca ni las habrá.

Las fiestas de Cádiz

Los festejos oficiales que han de celebrarse en Cádiz en Octubre consistirán en una fiesta militar, otra parlamentaria y otra amateística. La primera la presidirá S. M. el Rey, la segunda el presidente del Congreso y la tercera el presidente de alguna República americana ó el presidente del Consejo. Para todas ellas se invitará á Inglaterra, Portugal y las repúblicas americanas.

La escuadra italiana

Las fuerzas navales que actúan en el Egeo constan de dos escuadras de á dos divisiones. Cada división tiene cuatro acorazados de primera línea, excepto la segunda, que la falta uno, el «San Giorgio», que está completando su dotación en Nápoles. Las escuadras de torpederos las manda el duque de los Abruzzos. En Cirenaica ha fundado la división de barcos escuela, compuesta de cuatro acorazados, y en el mar Rojo la escuadra de cruceros de segunda y tercera clase y algunos torpederos para perseguir el contrabando.

La ley de Jurisdicciones

El imparcial ledio hoy su fondo á tan importante asunto y termina diciendo: «La ley no es derogada. Todos quieren su primicia, y ella subsiste. La actitud del Sr. Canalejas, inequívoca y terminantemente expresada en forma tan precisa, que el Diario de las Sesiones no admitirá en lo futuro interpretaciones sueltas para cancelar la promesa, es: que persiste en su convicción de que la ley de Jurisdicciones debe ser derogada; que este propósito debe realizarse al par que se modifica el Código de Justicia militar, y que durante el actual período de sesiones quedará sobre la mesa del Congreso el proyecto de reforma de dicho Código, obra dilata da por las dificultades técnicas inherentes á una reforma de tal magnitud. Cotejando esa declaración con el significado de la proposición incidental, se advierte que no sólo coinciden en la orientación, sino que las palabras del Sr. Canalejas, según el propio decía, van más allá; porque, sobre expresar el deseo de derogar la ley de Jurisdicciones, encierran la promesa de que esta derogación, en cuanto correspondiere á la iniciativa de un Gobierno, será inmediata.»

Y con levantar acta de esa manifestación hay suficiente para que en ningún caso pueda considerarse infructuosa la jornada de ayer. ... **Senado** Sesión del 8 de Mayo de 1912. El Sr. Montero Ríos abre la sesión á las tres y veinticinco. Están en el banco azul los ministros de Hacienda, Gobernación y Fomento. ... **Ruegos y preguntas.** El obispo de Jaca pregunta al ministro de Hacienda si se encuentra conformes con el reglamento de Derechos reales y si piensa modificar las enormidades que contiene en lo que afecta á la Iglesia de Dios. ... **Las fiestas de Cádiz.** ... **La escuadra italiana.** ... **La ley de Jurisdicciones.** ...

Senado

**Sesión del 8 de Mayo de 1912.**  
El Sr. Montero Ríos abre la sesión á las tres y veinticinco. Están en el banco azul los ministros de Hacienda, Gobernación y Fomento. Se lee y aprueba el acta. **Ruegos y preguntas.** El obispo de Jaca pregunta al ministro de Hacienda si se encuentra conformes con el reglamento de Derechos reales y si piensa modificar las enormidades que contiene en lo que afecta á la Iglesia de Dios. Anuncia una interpeleación acerca de este asunto. El ministro de Hacienda contesta diciendo que todo ministro tiene el deber de hacer cumplir las leyes. Afirmar el ministro que el Reglamento provisional no puede menos de cumplirse. La Cámara acuerda que la interpeleación anunciada por el obispo sea explicada hoy mismo. Se levanta el obispo de Jaca. Empezar por protestar de que los párrocos sean quienes tengan que hacer las tasaciones de los templos, cosa que no pueden hacer, pues ninguno de ellos tiene nociones de arquitectura, acaso algunos ni de arte, y no tienen pericia ninguna para estas tasaciones. Ataca duramente el reglamento por injusto é irreverente, afirmando que desvirtúa y agravia la ley. Habla del plazo de tres meses que se concede para hacer los inventarios, y asegura que es menor que el plazo que se da á las Sociedades en idénticos casos. El ministro de Hacienda dice que las censuras de las tasaciones del prelado, así como cuantas modificaciones se propongan el reglamento provisional, irán al Consejo de Estado, cuyo alto Cuerpo consultivo resolverá en definitiva. Protesta el ministro de los tonos estrados del discurso del prelado y de los ataques que dirige á todo lo existente. Acerca del plazo de tres meses dice el señor Navarro Reverter que es suficiente; pero aun así, cuando alguien se ha retrasado y ha habido necesidad de cumplirlo se ha hecho por los procedimientos que autoriza la ley.

Congreso

**Sesión del día 7 de Mayo.**  
Se abre la sesión á las cuatro menos cuarto, bajo la presidencia del conde de Romanones. En el banco azul, los Sres. Canalejas y Luque, los señores, muy animados. Las tribunas, llenas. Se aprueba el acta de la sesión anterior. El conde de Romanones da el secretario para que lea el siguiente voto de censura al presidente de la Cámara: **AL CONGRESO.** Aun entendiéndolo como modo propto y adecuado de ejercer las funciones presidenciales el ya tradicional de España, siempre se ha considerado este elevado puesto en primer término como una positiva garantía de los derechos de las minorías contra las posibles imposiciones de los Gobiernos y de las mayorías, y el presidente, como juez de campo imparcial en las contiendas entre éstas, y aquéllas. Por esto, estimando los que suscriben que el señor presidente, al levantar la sesión en el día 4 ayer, inopinadamente, con sorpresa y extrañeza de casi todos los diputados, y en un momento en que, por el giro del debate y los términos en que se estaba produciendo, se imponía su continuación, si quiera fuera por brevisísimo tiempo, viene el sentimiento de proponer al Congreso se sirva declarar que fuese profundamente lo ocurrido. Azócarate, Senante y otros. El Sr. Azócarate apoya el voto de censura. Estima que lo hecho por el presidente al suspender bruscamente el debate fue una desconsideración á las minorías y por ello éstas tienen que consignar su protesta. El conde de Romanones le contesta expresando la desagradable impresión que le ha producido el voto de censura; pero su conciencia está tranquila, porque no hay razón para ese voto.

El propio Sr. Azócarate reconoce que el presidente no ha faltado al reglamento. Pasa bien; ésta es la primera vez que se censura á un presidente por cumplir el reglamento. (Aplausos de la mayoría.) El presidente debe ser el juez de campo dentro del reglamento. ¿Por qué se molestó la minoría republicana? Porque no siguió la sesión, creyendo que con su continuación iban á sacar provecho. Es decir, que con tal de aprovecharse a los, no les importaba que se faltase al reglamento. (Aplausos.) Termina diciendo que mientras cuente con el apoyo de la mayoría, que es á la que debe el puesto, en él continuará. (Aplausos de la mayoría.) El Sr. Azócarate rectifica y dice que el señor presidente ha consumido un turno en pro del voto de censura, pues ha declarado que suspendió el debate porque prevía un triunfo para las minorías. El conde de Romanones también rectifica, y dice que él no ha dicho eso, sino que no puede olvidar que procede de la mayoría. El Sr. Canalejas interviene, y dice que ayer el presidente de la Cámara cumplió con su deber, y que él y sus amigos votarían en contra de ese voto de censura, como prueba de su limitada confianza en el presidente de la Cámara. (Aplausos de la mayoría.) El Sr. Azócarate dice que, después de oír el primer discurso del conde de Romanones, pensaba pedir votación nominal; pero retira, en vista de la rectificación que ha hecho. Se lee una proposición incidental pidiendo al Congreso que sea con satisfacción el que el Gobierno derogue la ley de Jurisdicciones. El Sr. Cambó se levanta á defender esta proposición. Empezar haciendo notar la diversidad de ideas políticas de los firmantes de esta proposición. Esta nació de un incidente de la sesión de ayer. El Sr. Moré se levantó á defender esa ley y todos recordáis lo que se comentó. El Sr. Moré cree yo que se levantó á defender esta ley por cumplir un deber. Recuerda como esta ley, en un principio, fué combatida por todos los elementos que contribuyeron á ella. El Sr. Maura la llamó aparato ortopédico; para todos era desagradable. Ya que ayer la defendió el Sr. Moré, ha llegado el caso de que el Parlamento diga cuál es su opinión. Niega que ni Salmerón ni nadie defendiese esa ley. Va recordando lo ocurrido y recuerda que el mismo orador la combatió, y para probarlo lee párrafos de su discurso, donde afirma que no había ningún diputado que estuviese conforme con esa ley. ¿Puede decir el Sr. Moré que esta ley no ha sido combatida? Habla en seguida de la circular, que el señor Moré publicó como aclaratoria, pues si esa circular era corroborando la ley era innecesaria y en otro caso era contra la ley. Es un absurdo pensar en que una ley necesaria ser aclarada por una circular: no, no fué por eso; si fué á esa ley contra su conciencia, á pesar de su conciencia, porque esto echaba un borrón sobre la historia de toda su vida.

Esta proposición es casi exacta á la que fué votada y discutida el 12 de Julio de 1908. Esta fué votada por el Sr. Canalejas y por cuantos diputados le seguían, sin más diferencia que allí se decía que inmediatamente. (Sensación.) Lee párrafos del discurso de Maura, que aceptó esa proposición sin la palabra «inmediatamente» que allí figuraba. (Sensación.) Es decir, que el Sr. Maura aceptaba la derogación de esa ley, y pensando en que acaso esa palabra fuera una imposición, no personal, sino de otra índole, hemos pensado en que hoy pudiera ocurrir otro tanto y hemos suprimido esa palabra de «inmediatamente», con lo cual acaso al Gobierno no tenga reparo en aceptarla. Dice que al pasar de esa ley se hacen esas campañas contra nuestra acción en África y contra el militarismo, para qué sirve esa ley? (Rumores.) Cita palabras de Gacivé respecto á la contienda colectiva del pueblo español, que tiene primero un momento de indignación y energía para el que va contra la ley, y en seguida oída y perdona al que delinquirá. Creo que el único argumento en favor de esta ley es que ella ha formado ya un cuerpo legal en nuestro derecho penal. Continúa el Sr. Cambó su discurso, que la Cámara escucha con gran atención y mientras de asentimiento. El Sr. Canalejas le contesta que ahora sólo quiere ocuparse de lo que es objeto de este debate. En la proposición se pide aún mucho menos de lo que nosotros hemos ofrecido en otras ocasiones. Pero el Sr. Cambó no puede desconocer las condiciones en que se ha pedido al Gobierno la derogación de la ley de Jurisdicciones. Se nos ha dicho que mientras no la derogamos no se nos permitirá aprobar ninguna otra...

Firma del Rey

**DE GUERRA.**  
Pasa á la sesión de reserva el teniente general D. Adolfo Rodríguez Brúnzón y ascienden el general de división D. Carlos Hernández Velasco, el de brigada D. Ramón García Menaeco y el coronel de Artillería D. Ricardo Aranz. Se destina al coronel de Estado Mayor don Julio de Ardanaz á jefe de la Policía indígena de Melilla y de la Oficina Central de asuntos indígenas. Idem á los coroneles de Artillería D. Agustín Cascejares, D. Urbán Rexach, D. Nemesio Polanco y D. Ramón Bustamante y el teniente coronel de Idem D. José Borbi, á mandar el regimiento de montaña de Melilla, el Laboratorio de Artillería y los regimientos segundo y décimo segundo montados y el sexto depósito de reserva, respectivamente. Se conceden cruces blancas á los capitanes de Ingenieros D. Miguel García de la Herrán, de Estado Mayor, D. Fernando Moreno Calderón y D. Carlos Castro Girón; de la Guardia civil, D. Juan Fernández Sounjel, y al médico primero D. José Romeu menclon honorífica. Se concede empleo de segundo teniente de la Escala de reserva de Infantería al sargento muerto en campaña D. Juan Jiménez. Se conceden las cruces rojas correspondientes por sus servicios prestados en Benibugzar (Melilla), desde el 22 al 27 de Diciembre último, á los jefes y oficiales de la Armada que siguen:

D. Luis de Cozar, D. Nicolás Pérez Rodríguez, D. Ramón Manjón, D. José Rodríguez García, D. Luis Azócarate, D. Diego Arias Fariña, D. Severiano Zúpico, D. Cándido Santos, D. Jaime González, D. Antonio López, D. José Gutiérrez Sobral, D. Saturnino Montojo, D. Isidro Fontela, D. Casimiro Carro, D. Joaquín Alfonso y Luna, D. Eduardo Ristori, D. Félix Cherguitni, D. José L. Acuaroli, D. Ginés Rueda, D. Pablo Villar y D. Juan Acosta.

**DE MARINA.**  
Ascenso de los tenientes de navío D. Leopoldo Colombo y D. Tomás Calvar, por haber cumplido los quince años en el empleo. Item de los alféreces de navío D. Antonio Pujazón y D. Jaime Janer, en las vacantes de aquéllas.

Yo voy más allá de la proposición, y digo que antes de que termine el período de estas sesiones el Gobierno planteará el problema con una reforma que sin significar la absoluta derogación de la ley de Jurisdicciones, se haga una reforma jurídica que atienda las aspiraciones de todos. El Sr. Gasset dice que los conceptos que él emitió contra la justicia los han emitido, y más fuertes, personas tan elevadas como el Sr. Maura, el conde de Romanones, D. Franco de Silveira, D. Segismundo Moré y otros, de los cuales lee fragmentos de discursos. El Sr. Albornoz, en nombre de los radicales, dice que siempre han combatido la ley de Jurisdicciones; pero que no votan la proposición, porque en el discurso del Sr. Cambó han visto una habilidad política, tras la cual está el partido conservador. El Sr. Maura explica lo que ocurrió el 5 de Noviembre de 1905, y el concepto que significan sus palabras, cuando dice que anhela que desapareciera la ley de Jurisdicciones. Con esto quiere decir que desapareciera la causa que originó esa ley en 1905. El Sr. Urzáiz explica su voto. Los Sres. Feñu y Senante prestan su conformidad á la proposición que se discute. El ministro de la Guerra se levanta á hablar, y antes consume el vaso de agua que había pedido el Sr. Canalejas. Ya vendrán señores diputados, dice el general Luque, que bebo en las mismas fuentes que el presidente del Consejo. (Grandes risas.) El Sr. García Prieto dice que está conforme con todo con el Sr. Canalejas, cuyas iniciativas tiene el deber de respetar. Rectifican los Sres. Cambó y Urzáiz. Se desecha la proposición por 221 votos contra 28. **Debate político.** El presidente de la Cámara concede la palabra al Sr. Miró. Este dice que estándose en una prórroga de sesión, ruega que se reserve la palabra para hoy, pues no es urgente su intervención. El presidente de la Cámara suspende la discusión, y se entra en el orden del día. **Ruegos y preguntas.** El Sr. Mural ocupe de una plaza de ayudante de laboratorio en la cátedra de Patología quirúrgica de la Facultad de Medicina de Madrid, por la forma singular en que se proveyó en oposición, lográndola, en reñido combate conmigo mismo, el diputado D. Vicente Gimeno, siendo ministro de Instrucción pública D. Amalfo Gimeno. El ministro de Instrucción pública dice que a plaza se proveyó con estricta sujeción á la ley y por reconocidos méritos, así declarados por un tribunal. El Sr. Quejana interviene, preguntando en qué caso del artículo 1.º de la ley de incompatibilidades está el caso de D. Vicente Gimeno. Contesta el Sr. Rosales que la Comisión ha continuado la jurisprudencia seguida en otros Gobiernos y mayorías. Muchos conservadores: Aquí no existen esos casos, dice el Sr. Maura. El Sr. Irujo: Ahí, en esa minoría, hay quien cobra indemnización, como yo, en la Comisaría de seguros. Por ejemplo, los Sres. Sánchez de Tecca é Irujo. (Gran confusión y protestas en los conservadores.) Se promueve un gran alboroto y se levanta la sesión.

**Publicaciones**  
Por el mundo. Por su interesante actualidad y por su belleza artística llaman justamente la atención las magníficas informaciones gráficas que publica La Ilustración Española y Americana en su número XVII. Entre ellas sobresalen las dedicadas al Palacio de la Paz, á la inhumación de hombres ilustres, al salvamento de naufragos del «Titanic», á los embarques de tropas para Larache, á la sublevación de Fez, á la guerra turco-italiana y á la Exposición de cuadros de Luaces. Otras notas no menos interesantes y texto ameno y selecto completan el número, al cual acompaña una lámina del Suplemento de Retratos históricos.

**Correspondencia con nuestros suscriptores**  
D. E. A., San Sebastián.—Recibido su giro hasta fin Junio. Gracias.  
D. A. L., Ferrol.—Idem id. o. detalle. Gracias.  
D. M. S. M., Pontevedra.—Idem id. id. id.  
D. E. M., Vigo.—Idem hasta fin Junio. Gracias.  
D. F. S., Ferrol.—Idem id. id.  
D. A. M. del P., Salamanca.—Idem idem idem.  
D. A. R., Cádiz.—Idem id. id.  
D. J. P., Terragon.—Idem id. primer trimestre y se atenderá su reclamación.  
D. A. F., Ferrol.—Idem id. por segundo trimestre. Gracias.

**El fomento de la pesca fluvial española**  
A fin de seguir cambiando impresiones sobre el estado actual de nuestros ríos y sobre los medios de defensa contra las muchas infracciones á la ley de Pesca que siguen cometiéndose, á pesar de las energías medidas adoptadas por la Jefatura del servicio fluvial de la provincia de Madrid, esta Sociedad celebrará su próxima reunión el viernes que viene, entre diez y doce de la noche, en la calle del Conde de Romanones, núm. 1, y á asistir á la misma invita á todos sus abonados y á cuantas personas se interesan por el deporte de la pesca con caña y por la defensa de nuestra riqueza piscícola.

**El cartel para hoy**  
PRINCESA.—A las 9 (popular). Malvaloca. COMEDIA.—(Compañía italiana).—A las 9, (beneficio de Lyda Borelli). La de las camelias. LARA.—A las 9 3/4 (doble), Me dijiste que era fea... (dos actos). A las 11 1/2 (sencilla), El pobrecito Juan. A las 7, (doble), Flor de los pazos. CERVANTES.—A las 10, Los hijos del sol naciente (3 actos y un epilogo). A las 7, Caba fina y La fiarmonica, (doble). APOLO.—A las 7 1/4, Las mil y pico de noches. A las 9 1/4, La corista de punta. A las 10 1/4, La suerte de Isabelita. A las 11 1/4, Las mil y pico de noches. CÓMICO.—A las 6 1/2 (doble), Arsenio Lupin, ladrón de guante blanco. A las 10 1/2 (doble), Arsenio Lupin, ladrón de guante blanco (3 actos). ESLAVA.—A las 7, El cuarteto Pons. A las 9 1/4, En Sevilla está el amor. A las 10 1/2, La copa encantada. A las 11 1/2, El cuarteto Pons. GRAN TEATRO.—A las 7, El perro chico. A las 9 1/2, (popular á mitad de precio), La Viejecita. A las 10 1/2 (doble), Canto de Primavera.

**Firma del Rey**  
DE GUERRA. Pasa á la sesión de reserva el teniente general D. Adolfo Rodríguez Brúnzón y ascienden el general de división D. Carlos Hernández Velasco, el de brigada D. Ramón García Menaeco y el coronel de Artillería D. Ricardo Aranz. Se destina al coronel de Estado Mayor don Julio de Ardanaz á jefe de la Policía indígena de Melilla y de la Oficina Central de asuntos indígenas. Idem á los coroneles de Artillería D. Agustín Cascejares, D. Urbán Rexach, D. Nemesio Polanco y D. Ramón Bustamante y el teniente coronel de Idem D. José Borbi, á mandar el regimiento de montaña de Melilla, el Laboratorio de Artillería y los regimientos segundo y décimo segundo montados y el sexto depósito de reserva, respectivamente. Se conceden cruces blancas á los capitanes de Ingenieros D. Miguel García de la Herrán, de Estado Mayor, D. Fernando Moreno Calderón y D. Carlos Castro Girón; de la Guardia civil, D. Juan Fernández Sounjel, y al médico primero D. José Romeu menclon honorífica. Se concede empleo de segundo teniente de la Escala de reserva de Infantería al sargento muerto en campaña D. Juan Jiménez. Se conceden las cruces rojas correspondientes por sus servicios prestados en Benibugzar (Melilla), desde el 22 al 27 de Diciembre último, á los jefes y oficiales de la Armada que siguen:

D. Luis de Cozar, D. Nicolás Pérez Rodríguez, D. Ramón Manjón, D. José Rodríguez García, D. Luis Azócarate, D. Diego Arias Fariña, D. Severiano Zúpico, D. Cándido Santos, D. Jaime González, D. Antonio López, D. José Gutiérrez Sobral, D. Saturnino Montojo, D. Isidro Fontela, D. Casimiro Carro, D. Joaquín Alfonso y Luna, D. Eduardo Ristori, D. Félix Cherguitni, D. José L. Acuaroli, D. Ginés Rueda, D. Pablo Villar y D. Juan Acosta.

**De Marina.**  
Ascenso de los tenientes de navío D. Leopoldo Colombo y D. Tomás Calvar, por haber cumplido los quince años en el empleo. Item de los alféreces de navío D. Antonio Pujazón y D. Jaime Janer, en las vacantes de aquéllas.

Publicaciones

Por el mundo. Por su interesante actualidad y por su belleza artística llaman justamente la atención las magníficas informaciones gráficas que publica La Ilustración Española y Americana en su número XVII. Entre ellas sobresalen las dedicadas al Palacio de la Paz, á la inhumación de hombres ilustres, al salvamento de naufragos del «Titanic», á los embarques de tropas para Larache, á la sublevación de Fez, á la guerra turco-italiana y á la Exposición de cuadros de Luaces. Otras notas no menos interesantes y texto ameno y selecto completan el número, al cual acompaña una lámina del Suplemento de Retratos históricos.

**Correspondencia con nuestros suscriptores**  
D. E. A., San Sebastián.—Recibido su giro hasta fin Junio. Gracias.  
D. A. L., Ferrol.—Idem id. o. detalle. Gracias.  
D. M. S. M., Pontevedra.—Idem id. id. id.  
D. E. M., Vigo.—Idem hasta fin Junio. Gracias.  
D. F. S., Ferrol.—Idem id. id.  
D. A. M. del P., Salamanca.—Idem idem idem.  
D. A. R., Cádiz.—Idem id. id.  
D. J. P., Terragon.—Idem id. primer trimestre y se atenderá su reclamación.  
D. A. F., Ferrol.—Idem id. por segundo trimestre. Gracias.

**El fomento de la pesca fluvial española**  
A fin de seguir cambiando impresiones sobre el estado actual de nuestros ríos y sobre los medios de defensa contra las muchas infracciones á la ley de Pesca que siguen cometiéndose, á pesar de las energías medidas adoptadas por la Jefatura del servicio fluvial de la provincia de Madrid, esta Sociedad celebrará su próxima reunión el viernes que viene, entre diez y doce de la noche, en la calle del Conde de Romanones, núm. 1, y á asistir á la misma invita á todos sus abonados y á cuantas personas se interesan por el deporte de la pesca con caña y por la defensa de nuestra riqueza piscícola.

**El cartel para hoy**  
PRINCESA.—A las 9 (popular). Malvaloca. COMEDIA.—(Compañía italiana).—A las 9, (beneficio de Lyda Borelli). La de las camelias. LARA.—A las 9 3/4 (doble), Me dijiste que era fea... (dos actos). A las 11 1/2 (sencilla), El pobrecito Juan. A las 7, (doble), Flor de los pazos. CERVANTES.—A las 10, Los hijos del sol naciente (3 actos y un epilogo). A las 7, Caba fina y La fiarmonica, (doble). APOLO.—A las 7 1/4, Las mil y pico de noches. A las 9 1/4, La corista de punta. A las 10 1/4, La suerte de Isabelita. A las 11 1/4, Las mil y pico de noches. CÓMICO.—A las 6 1/2 (doble), Arsenio Lupin, ladrón de guante blanco. A las 10 1/2 (doble), Arsenio Lupin, ladrón de guante blanco (3 actos). ESLAVA.—A las 7, El cuarteto Pons. A las 9 1/4, En Sevilla está el amor. A las 10 1/2, La copa encantada. A las 11 1/2, El cuarteto Pons. GRAN TEATRO.—A las 7, El perro chico. A las 9 1/2, (popular á mitad de precio), La Viejecita. A las 10 1/2 (doble), Canto de Primavera.

**Firma del Rey**  
DE GUERRA. Pasa á la sesión de reserva el teniente general D. Adolfo Rodríguez Brúnzón y ascienden el general de división D. Carlos Hernández Velasco, el de brigada D. Ramón García Menaeco y el coronel de Artillería D. Ricardo Aranz. Se destina al coronel de Estado Mayor don Julio de Ardanaz á jefe de la Policía indígena de Melilla y de la Oficina Central de asuntos indígenas. Idem á los coroneles de Artillería D. Agustín Cascejares, D. Urbán Rexach, D. Nemesio Polanco y D. Ramón Bustamante y el teniente coronel de Idem D. José Borbi, á mandar el regimiento de montaña de Melilla, el Laboratorio de Artillería y los regimientos segundo y décimo segundo montados y el sexto depósito de reserva, respectivamente. Se conceden cruces blancas á los capitanes de Ingenieros D. Miguel García de la Herrán, de Estado Mayor, D. Fernando Moreno Calderón y D. Carlos Castro Girón; de la Guardia civil, D. Juan Fernández Sounjel, y al médico primero D. José Romeu menclon honorífica. Se concede empleo de segundo teniente de la Escala de reserva de Infantería al sargento muerto en campaña D. Juan Jiménez. Se conceden las cruces rojas correspondientes por sus servicios prestados en Benibugzar (Melilla), desde el 22 al 27 de Diciembre último, á los jefes y oficiales de la Armada que siguen:

# EDUCACION FISICA Y ARTISTICA DE LA JUVENTUD

Ciencia, Arte, Gimnasia, Esgrima, Juegos, Tiro é Instrucción militar.

La correspondencia al doctor E. Cleriot.  
No se devuelven los originales.

9 de Mayo de 1912

Toda la correspondencia administrativa  
al señor administrador de Ejército y Armada.

## REGLAMENTO de la ESCUELA MILITAR para la enseñanza á las clases civiles.

(CONTINUACIÓN)

Art. 13. La enseñanza de las distintas materias de las clases generales se dará en los días y horas siguientes:

**Instrucción táctica:** A pie ó á caballo y de tiro, los domingos y días festivos, de diez á doce de la mañana, y los jueves, de tres á seis de la tarde.

**Instrucción teórica:** Los lunes, miércoles y viernes, para todos los grupos. Gimnasia al aire libre en el campo de instrucción, de cuatro á seis de la tarde, y en el gimnasio de la Escuela, de ocho á nueve de la noche.

Los mismos días para los grupos primero y segundo. Obligaciones del soldado, leyes penales, honores y tratamientos, de nueve á diez de la noche.

Los martes, jueves y sábados para los del primero y segundo grupo: servicio de guarnición, servicio interior, conocimiento del armamento y educación moral militar, de ocho á nueve de la noche.

Los mismos días para los del primer grupo: Instrucción teórica del tiro de todas las armas, y estudios técnicos especiales, de nueve á diez de la noche.

Las clases estarán divididas en grupos que no excedan de 50 alumnos cada una, á cargo de profesores peritos y acreditados en la enseñanza.

También se establecen clases especiales, de nueve á once y de once á una de los días laborables, para los alumnos del primero y segundo grupo y aquellos que quieran optar al ascenso de cabo y sargento en el primer período que señala el artículo 286 de la Ley, con aumento del 50 por 100 de los honorarios.

También se establece otras clases especialísimas á precios convencionales, sólo para los que se propongan estudiar el primer grupo, y quieran perfeccionar sus conocimientos para aspirar al empleo de segundo teniente de la Escala gratuita, acogiéndose á los beneficios que concede el art. 287 de la Ley.

Art. 14. La enseñanza de las materias del primero y segundo grupo de las clases especiales serán, cuando haya de 30 ó más alumnos, en días y á horas convenientes, señaladas en horario especial, para no privar á los educandos de asistir y cumplir con sus obligaciones particulares.

Art. 15. La enseñanza de las clases especialísimas del primero y segundo grupo se darán en forma y horas convencionales entre los alumnos y la Dirección-Administración.

### IV

#### Honorarios de los alumnos.

Art. 16. Los honorarios serán los siguientes:

Para los alumnos de las clases generales del primer grupo, 8 pesetas mensuales.

Idem íd. del segundo ídem, 6,50.

Idem íd. del tercer ídem, 5.

Art. 17. Para los alumnos de las clases especiales del primero y segundo grupo, con los siguientes honorarios:

A los del primer grupo, 12 pesetas mensuales.

Idem á los del segundo ídem, 9,75.

Art. 18. Los honorarios de los alumnos de las clases especialísimas del primero y segundo grupo serán á precios convencionales.

Art. 19. La clase de equitación está considerada para todos los efectos como clase especialísima.

Art. 20. Los honorarios han de abonarse por trimestres adelantados y precisamente en la Administración de la Escuela.

Art. 21. Todo alumno que no haya pagado la pensión del trimestre antes del

ro del primer mes del mismo será dado de baja en la Escuela.

Art. 22. Para reingresar en el número de los alumnos, deberá abonar el importe de un semestre adelantado.

### V

#### De los alumnos.

Art. 23. Desde el momento que un individuo se filia en la Escuela Militar será considerado como alumno para todos sus efectos.

Art. 24. A su ingreso en la Escuela Militar se entregará á cada alumno la Libreta de estudios militares, en la cual se harán las anotaciones mensuales y trimestrales y certificados de fin de curso, que servirán á los efectos (que previene el último párrafo del artículo 84 ya citado) para acreditar la instrucción militar que ha recibido.

#### Uniformidad.

Art. 25. Para evitar el mal efecto que produciría ver en los ejercicios tácticos muchos individuos con distintas indumentarias, se procederá á uniformarlos en la forma que se expresa en los artículos siguientes.

Art. 26. El uniforme de los alumnos de la Escuela Militar lo constituirán: Un jersey blanco, con cuello alto, pero no ajustado, abrochado con dos presillas, cuyo coste será de 4 ó 5 pesetas, según el modelo que se señala. Un pantalón ancho color azul tina y gorra marinera del mismo color con cinta negra, en la que irán impresas las iniciales E. A. M. A. de .... en letras doradas. Y como equipo un saco morral de tela impermeable color gris, que se usará para excursiones y prácticas de servicio en campaña.

Art. 27. Estas prendas de uniforme las vestirán los alumnos en aquellos actos en que concurren en colectividad.

Art. 28. El armamento, municiones y demás material de guerra lo dará la Escuela y estará depositado en el Parque del Tiro Nacional ó local que señale la autoridad militar, y no se usará fuera de estos sitios sin conocimiento y autorización previa de dichas autoridades.

### VI

#### El Profesorado.

Art. 29. El Cuerpo de Profesores estará compuesto de técnicos en la enseñanza respectiva, siendo precisamente militares de categoría de Sargentos, por lo menos, para la enseñanza militar (en activo, retirado ó reserva); de profesores de gimnasia para estas clases, y de profesores de equitación ó oficiales de Caballería con este título para la equitación.

Art. 30. Por regla general, ningún profesor dará clase á más de 60 alumnos, pudiendo llegar á 70 cuando no pasen de este número los de cada uno de los grupos de instrucción. Exceptuase el profesor de gimnasia, cuya clase no podrá pasar de más de 40 alumnos por tanda en instrucción, á fin de que ejerza la vigilancia necesaria en los efectos que causen en el organismo del alumno los ejercicios que realicen, evitando los daños que puedan ocasionarles. Este será responsable de cualquier accidente que ocurra por falta de vigilancia en su clase.

Art. 31. Los honorarios del Director, Administrador y señores profesores se fijarán por medio de contratos particulares y á la base de capitación.

Art. 32. Los pagos de honorarios á profesores se harán por nóminas reintegradas.

Art. 33. Cuando el director y el administrador desempeñen el profesorado, lo harán siempre con el carácter de interinos, y sólo percibirán por tal concepto el 50 por 100 de los honorarios fijados al profesor cuya clase desempeñan.

### VII

#### De las relaciones.

Art. 34. La Escuela Militar mantendrá respetuosas relaciones oficiales con el Estado en general, con el ministro de la Guerra, capitanes generales de las Regiones y Gobierno militar de las plazas en que radique tanto la Central como las Secciones, quedando en un todo sometida á su alta inspección y obligada á cumplir todas las disposiciones que se dicten sobre su régimen.

Art. 35. Las relaciones de la Dirección y Administración con los señores profesores y de éstos con el director y administrador serán de la más severa disciplina militar, pues no deben olvidar ni un momento que el ejemplo que unos y otros den es la lección que mejor aprovecharán los alumnos.

Art. 36. Las relaciones entre los profesores y el alumno serán de la mayor urbanidad del profesor, y de una perfecta disciplina militar por parte del alumno, pues éste no debe olvidar ni por un momento que estudia para ser un excelente soldado, y que como tal obtendrá el beneficio de reducir el tiempo legal de su permanencia en filas.

Art. 37. Las relaciones de la Escuela con los alumnos y padres de familia ó tutores serán las de mayor cordialidad dentro del estricto cumplimiento del deber de cada uno.

Art. 38. La Escuela facilitará mensual ó trimestralmente cuantas noticias deseen los padres ó tutores (del progreso de cada alumno), cuando éstos no residan en la misma localidad de la Escuela, pues este caso les bastará examinar la libreta de estudios que cada alumno tiene en su poder.

### VIII

#### El capital social.

Art. 39. Se crea el capital social de la Escuela Militar con el fin de coadyuvar por todos los medios posibles para difundir la enseñanza militar en todas las clases sociales, creando polígonos de tiro, campos de instrucción, gimnasios públicos y campos de sports.

Art. 40. Otra de las finalidades que se propone llenar la Escuela con el capital social, si sus recursos se lo permitiesen es crear premios de 1.000 y 2.000 pesetas para el pago de las cuotas de aquellos alumnos que á su mayor distinción en la enseñanza unan carencia de recursos suficientes para el pago de las cuotas que previene la ley.

Art. 41. El capital social será administrado por la Administración de la Escuela con la intervención del Estado, según se determine en los Estatutos que se redactarán oportunamente.

### IX

#### Las Secciones.

Art. 42. Se crearán tantas Secciones de la Escuela Militar para la enseñanza á las clases civiles como demanden las necesidades de la ley y las aspiraciones del público.

Art. 43. Los cargos de director y administrador de las Escuelas de sección, podrán recaer en un solo individuo cuando las conveniencias de la Sección así lo aconsejen.

Art. 44. Las Secciones harán á la Central el pedido de las libretas de estudios militares de que trata el art. 33, por medio de relaciones nominales y filiadas, acompañando el importe del pedido.

Art. 45. Las Secciones remitirán trimestralmente á la Central el 10 por 100 de los ingresos que por todos conceptos obtengan para formar el capital social.

Art. 46. Con el fin de que las Secciones puedan contribuir á formar el capital

social, podrán recargar la pensión de los alumnos en el indicado 10 por 100.

#### Transitorios.

Art. 47. El presente Reglamento puede ser reformado en todo ó en parte, cuando las necesidades ó conveniencias de esta Escuela así lo demande, previo aviso al Excelentísimo señor Ministro de la Guerra en instancia dirigida á S. M.

Art. 48. Sin necesidad de reformar el Reglamento pueden alterarse los honorarios de los alumnos, previas las formalidades que se expresan en la Base 10.

Art. 49. El presente Reglamento sirve para la Central y todas las Secciones, adicionando á este artículo una hoja impresa fechada en el punto donde funcione y firmada por el Director y Administrador, en la que conste el nombre de éstos y del personal de profesores.

## Correspondencia particular

CON EL SR. REVUELTA

G. G. B., Cádiz.—Gracias por la incondicional adhesión con que nos honra. Reciba mi más sentido pésame recordando la grata memoria de ese veterano de la Educación física, en cuyo ingrato apostolado logró con creces ver cumplidas sus bodas de oro, tal vez con la amargura de considerar que en cincuenta y cuatro años de enseñanza gimnástica, ni ésta llegó á ser considerada como debe, ni su labor fué compensada. Las instrucciones que desea irán apareciendo en esta Hoja.

E. S. F., La Coruña.—Como obras son amores, y no buenas razones, agradezco á usted esta primera prueba de atención y solidaridad, que me permite subrayar correspondiendo á su afirmación de que no debe creerse dudoso, y lamento que juzgue inútilmente gastada esa cantidad que dice desembolsó, no sé si refiriéndose á sus viajes á Madrid, á la Asamblea ó con otros motivos, pues esto no aparece bien claro en su carta. Aparte de esto, me complace en sus rotundos ofrecimientos de solidaridad, que desearé ver nuevamente confirmados, y á los que correspondo.

A. M. P., Salamanca.—Recibida la incondicional adhesión de fecha 5; celebro el alivio, y contamos con que sus buenas disposiciones han de ser pronto aprovechadas.

T. A. O., Guadalajara.—Recibida oportunamente tu adhesión del 7; ya habrás visto que el suceso que esperábamos que lo embotellado con la crisis política; de esto, sin embargo, sacará partido quien sabe y puede, y ya sabrás datos que yo mismo no conozco por ahora.

P. G. M., Canarias.—Recibí la adhesión. Ya habrás visto que al fin de la jornada tu leal amigo alargó por tercera mano el cartucho de los perdigones que venía almacenando á pesar de sus cartitas, B. L. M. y demás habilidades de historia política. Siendo haber sido buen profeta, y como perdiendo se aprende, ya estarás convencido que, indudablemente, nada debe ya hacerse, y que una asociación verdad, donde constantemente haya tacto de codos, impedirá que nos dan esos codillos.

B. G. B., Valladolid.—Recibí tu cariñosa adhesión del 12, y pue to que bebiste en la propia fuente, nada ha de añadir á los datos conocidos. Algunas consideraciones de tu carta merecen contestación aparte, que no he de demostrar en cuanto tenga algo más tiempo disponible, y en cuanto á nuestra entrevista, bien la deseo también, pero por ser el más arrinconado no veo medio, por ahora, aunque la tendré muy presente.

M. I. D. Teruel.—Recibida la suya

del 12; le agradezco la sinceridad de sus ofrecimientos, que valen mucho en estos tiempos de egoismos y perezas. Siendo la Asociación el lazo que una á todos, nadie es pequeño ni eficaz para contribuir al éxito; buena voluntad y perseverancia han de ser en ella los elementos más valiosos.

M. M. M., Jaén.—Recibida tu carta del 14; no me extraña que algún amigo interceptara la primera circular, pues tengo ya noticia de otros casos; por eso se repitió el envío. El procedo en tanto que propones para a últimas máximas convencionales isrra m. b. i. v. el y gallardo, si todos simularan; pensarán y estuvieran dispuestos á obrar de igual modo; pero como no en balde es cosa el Catecismo entre los Bienaventurados á los pobres de espíritu, de la escasez se aprovechan algunos ex. l. t. s. m. señores para aprovechar de perlas las vacas, y colocar á quien sería capaz de firmar y afinar que el Sol es un astro apagado. Gracias por los rotundos ofrecimientos, que bien acordados tienen, y en cuanto á los originales enviados, le contestaré después de minuciosamente recibidos.

A. A. A., Baeza.—Recibida su amable carta del 15; confirmo por ella la sospecha de que algunas de las primeras circulares le estaban á algún. Respecto á sus indicaciones de ampliar la Asociación con los compañeros de otras profesiones especiales, vea usted lo que digo en la contestación al compañero de Granada.

F. L. F., Barcelona.—Recibida su atenta del 13 acreditan la adhesión, que siento no haber sabido antes, pues cuando tomé parte en la Asamblea de Abril y en las conferencias de Tarradellas, no tuve el gusto de verle entre los compañeros que concurrieron á dichos actos y lo lamento al enterarme ahora de que usted fué á Madrid en aquellos días.

P. C. T., León.—Recibida su adhesión con fecha 17, y en espera de más amplias noticias á que su buena amistad y celoso interés nos tiene acostumbrados, le saluda

A. R.

### CON LA REDACCION

Sr. D. R. P., Torre del Cometa (Teruel).—Recibí su última y al giro postal, y le hiciera la suscripción á este periódico; por ahora no tengo pensado publicar otro periódico profesional; gracias á la bondad del señor director de Ejército y Armada tenemos este medio de comunicación espiritual.

Los periódicos ó son alegres, de color verde, ó son de camarillas; aquí las revistas de pedagogía no gustan, lo saben muy bien los que dirigen los periódicos del magisterio primario y secundario, porque les va bien con el procedimiento del pandillaje. Lo sé yo porque La Educación Física Nacional que usted recuerda me lo enseñó.

Sr. D. A. S., Badajoz.—A la suya de 21 del próximo pasa lo creo queda contestada con la publicación de las Reales disposiciones que en diferentes épocas se han dictado para los efectos del certificado, y vea usted que las personas competentes son para aquellas localidades donde no haya profesor con título; mas como en esa provincia son ustedes tres profesoras de Gimnasia, ademas del titular del Instituto, la cuestión está resuelta; éste no admite más certificados que los librados por los señores profesores, y cuestión resuelta.

Creo usted, que por que las disposiciones son las personas; los usted bien y detenidamente y léalos al director del Instituto, y después á interperarias como se deben interpretar y á defender su derecho.

## Servicios de la Compañía Trasatlantica

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

El día 25 de Mayo, saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz, el vapor **Buenos Aires** directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico.

Línea de Venezuela-Colombia.

El día 10 de Mayo saldrá de Barcelona, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y el 15 de Cádiz, el vapor **Antonio López** directamente para Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Simón y Colón, de donde salen los vapores el 12 de cada mes para Sabanilla, Cuzco, Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico con trasbordo en la Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Maracaibo y Coro con trasbordo en Curaçao, y para Cumaná, Carúpano y Trinidad con trasbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.

El día 22 de Mayo saldrá de Barcelona, habiendo hecho las escalas intermedias, el vapor **López y López**, directamente para Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapur, Ilo Ilo y Manila, sirviendo por trasbordo los puertos de la costa oriental de África, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Buenos Aires.

El día 2 de Mayo saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz, el vapor **León XIII** directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires.

Línea de Fernando Poo

El día 2 de Mayo saldrá de Barcelona el vapor **M. L. Villaverde** con escala en Valencia y Alicante, el 7 de Cádiz, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, demás escalas intermedias y Fernando Poo. Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables y pasajeros, a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La Empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.

**AVISOS IMPORTANTES:** Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30% en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

**Servicios comerciales.**—La sección que de estos Servicios tiene establecida la Compañía se encarga de trabajar en Ultramar los Muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Línea de Cuba y Méjico.

El día 17 de Mayo saldrá de Bilbao, el 20 de Santander y el 21 de Coruña, el vapor **Alfonso XIII** directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico con trasbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Expedición extraordinaria á Cuba.

El vapor **Reina María Cristina**, saldrá para los expresados puertos de Habana, Veracruz y Tampico los siguientes días del próximo mes de Mayo: de Bilbao el 11; de Santander, 11; de Gijón, el 12; de Coruña, el 13 y de Vigo, el 14; regresando con las mismas escalas. Siendo la escala de Vigo incierta á la ida y quedando suprimida á la vuelta.



El maravilloso reloj automático

## Gran Relojería de Paris

FUENCARRAL, 59.—MADRID

Apartado de Correos, 324

La última novedad; sin manilla ninguna, marca las horas y minutos con claridad; máquina fuera de óscera, preciosa.

Tiene dos aplicaciones fotográficas que se operan con carguillo-mañilla que se puede abrir y poner la fotografía que se quiera como recuerdo.

Caja de acero azulado, esmaltaje; todas estas combinaciones forman un conjunto artístico tal que no hay reloj más bonito que el que presenta el consocio industrial L. THIERRY.

Apartado de en billares artísticas, es de máxima precisión y seguridad.

Su precio es de 25 pesetas en tres plazos mensuales. Va por correo certificado, con aumento de 1,50 pesetas por franquico.

THIERRY.—GRAN RELOJERIA DE PARIS FUENCARRAL, 59.—MADRID

## SE VENDEN

prendas y efectos de uniforme de Jefe de la Guardia civil, en buen estado.

arqués de Santa Ana, 37 y 39, principal izquierda.

## La casa de Manuel López Ortega, de Madrid

APARTADO EN CORREOS 171

Ofrece al público de esta localidad un servicio esmerado y rápido en toda clase de impresos y sellos caucho (la más importante fábrica de España).

Por 3 pesetas se hace un sello con nombre y pueblo, grabadas las iniciales para lacre, pluma y lápiz, el mejor aparato para el bolsillo, y ofrece sus despachos y talleres:

Encomienda, 20. -- Mayor, 70 y Victoria, 12.—Objetos de escritorio.

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑO



Compañía de seguros reunidos

CAPITAL SOCIAL

12.000.000 millones de pesetas efectivas

Completamente desembolsada

Agencias en todas las provincias de España, Francia y Portugal

48 años de existencia

Seguros sobre la vida: Seguros contra incendios

Alcalá, 43.—OFICINAS: Caballero de Gracia, 60.

## ANTONIO POBLETE MANZANO

HABILITADO DE CLASES PASIVAS

A poderamientos para militares en activo, retirados y pensionistas

Gestión gratuita; uno por ciento de comisión de las cantidades á percibir.

Madrid.—Carranza, 16, segundo derecha.

Horas de despacho: De 8 á 10 mañana y de 6 á 8 tarde.

## MANUFACTURA DE ARMAS DE FUEGO



## T. ARZUBIA (S. en C.)

Fabricación de escopetas, revólvers y pistola automática VESTA, adaptada al cartucho BROWING de 7,65 y 6,35

Especialidad en revólvers SMITH-EX-PRESS, calibres 22 y 38, de 10 y 8 tiros, respectivamente, y revólvers VELO-SMITH, calibre 6 mm., de 10 y 8 tiros.

Importación directa de rifles de repetición, marcas americanas. Especialidad en rifles WINCHESTER, calibre 44, de 12 y 14 tiros.

Precios y condiciones véanse en nuestros Catálogos, que remitimos á solicitud, contra envío de 0,30 pesetas para franquico y certificado. Condiciones especiales de venta á los Sres. Oficiales, Clases é individuos del Ejército y la Armada.

T. ARZUBIA (S. en C.) -- EIBAR

## EJERCITO Y ARMADA

DIARIO DEFENSOR DE LAS CLASES MILITARES ACTIVAS Y PASIVAS

Precios de suscripción.

Madrid, un mes.....	1,80 pesetas.
Propaganda trimestre.....	5
Extranjero, año.....	40
Clases é individuos de tropa.....	1

Tarifa de anuncios.

Cuarta plana.....	0,25 pesetas línea.
Tercera ídem.....	1
Segunda ídem.....	1,50
Artículos, proyectos, planos, retratos, etc., precios convencionales.	

Número del día, 5 céntimos.

Número atrasado, 15 céntimos.

Importantes regalos á los suscriptores de año y semestre.

Redacción y Administración: Alcalá, número 25, 3.

APARTADO DE CORREOS 436.—MADRID



PRINCIPE 14 CAFE

## GRANDES ALMACENES

## “EL SIGLO.”

Los mayores y más importantes de España

Condé, Puerto y C.

BARCELONA

Precio fijo

Ventas al contado

Calle Xuclá, 10, 12 y 14

Plaza Buenavista, 1